

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****57****ALCORCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón, en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2024, aprobó inicialmente las modificaciones presupuestarias MSC Y CE 02/2024, modificación por suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiadas con el remanente de Tesorería.

Finalizado el día 19 de julio de 2024 el plazo de quince días hábiles a que se refiere el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 sin haberse presentado reclamaciones, estas modificaciones se entienden definitivamente aprobadas.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, a tenor de lo previsto en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcorcón, a 23 de julio de 2024.—La concejala-delegada de Hacienda y Contratación, Raquel Peral Rodero.

(03/12.212/24)

